Bogotá D.C., 23 de octubre 2023.

Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año 2023, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00154 del dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".*

1. Información del Supervisor

Grado	Profesional de Defensa
Nombre y apellidos	**MARLEN RODRIGUEZ CRUZ**
C.C.	52.124.400
Cargo en la dependencia	Supervisora Orden de Compra No 107521-2023
Unidad de dependencia	Presupuesto
Correo electrónico	jefatura.presu@forpo.gov.co
Teléfono	22071 43

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Orden de Compra No 107521-2023			
Tipo de Contrato	Acuerdos Marco de Precios			
Contrato No.	107521-2023			
Unidad	**FORPO**			
Objeto	**"SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**			
Valor Inicial	$ 3.834.715.50			
Valor Total	$ 3.834.715.50			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
31 de diciembre 2023	14 de abril 2023		31 de diciembre 2023	
Aplica Acta de inicio	**SI**	**x**	**NO**	
Fecha de Acta de inicio	14 de abril 2023			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO	79.942.771	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS.	901312112

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
7923	17/03/2023	**$10.000.000,00**

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
24123	12/04/2023	**$ 3.834.715.50**

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- En el mes de septiembre de la presente vigencia; se entregaron seis (06) certificados digitales en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía para el siguiente funcionario:

Identificación	Nombre
1010238863	ODALY ROMERO VASQUEZ
52713929	YAIR CONSUELO CALDERON SILVA
52701816	OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ
52749162	MARIA DEL PILAR LIZCANO MUÑOS
52874657	LUZ ADRIANA ALDANA MENDEZ

- El día 01 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 07 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora MARÍA DEL PILAR LIZCANO MUÑOZ en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 07 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora LUZ ADRIANA ALDANA MENDEZ en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 12 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora ODALY ROMERO VÁSQUEZ en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 22 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora YAIR CONSUELO CALDERÓN SILVA en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- En el mes de septiembre de la presente vigencia; se entregaron cinco (05) certificados digitales en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía para el siguiente funcionario:

Identificación	Nombre
1010238863	ODALY ROMERO VASQUEZ
52713929	YAIR CONSUELO CALDERON SILVA
52701816	OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ
52749162	MARIA DEL PILAR LIZCANO MUÑOZ
52874657	LUZ ADRIANA ALDANA MENDEZ

- El día 01 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 05 de septiembre del 2023; mediante correo electrónico se solicita la revocación del certificado digital del señor LUIS EDUARDO SÁNCHEZ, con la finalidad de que sea reasignado para la señora LUZ ADRIANA ALDANA MENDEZ.
- El día 07 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora MARIA DEL PILAR LIZCANO MUÑOZ en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 07 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora LUZ ADRIANA ALDANA MENDEZ en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 12 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora ODALY ROMERO VÁSQUEZ en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 22 de septiembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora YAIR CONSUELO CALDERÓN SILVA en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.

5.3 Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

DESCRIPCION	CANTIDAD
TOKEN FÍSICO SIIF NACIÓN II	50

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
1	El proveedor debe dar constancia de que está incluido como entidad de certificación digital en Colombia.	APLICA
2	El servicio de certificación digital contemplará las siguientes prestaciones: • Servicio remoto de revocación para usuarios a través de una línea de atención de revocación, disponible las 24 horas. El servicio implementa una tecnología de revocación de certificados digitales vía WAP. • Servicio remoto de consulta de un certificado digital vía WEB. • Servicio de consulta con una disponibilidad 7x24x365 vía WEB.	APLICA
3	La prestación del servicio de certificación digital deberá contener los datos mínimos requeridos para su emisión, como son: • Nombre • Documento de identidad • Correo electrónico • Título o cargo del usuario • Ciudad • Entidad • NIT • Además de los datos definidos en el Artículo 35 de la Ley 527 de 1999.	APLICA
4	El funcionamiento de la certificación digital deberá cumplir con el estándar UIT X.509 V3 y las disposiciones de campos requeridos, definidas por el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 333 de 2014 y la circular externa No. 034 del 12 de octubre de 2022 expedida por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.	APLICA
5	El proveedor emitirá los certificados digitales ajustados al Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 333 de 2014 y demás disposiciones inherentes a Entidades de certificación digital en Colombia, y la entidad de certificación debe estar acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.	APLICA
6	El servicio de certificados digitales emitidos por el contratista contemplará la revocación por cualquiera de los siguientes motivos: • Perdida del número de identificación personal (PIN) de acceso a certificado digital • Compromiso de la llave privada • Bloqueo del certificado digital • Las demás contempladas en la declaración de prácticas de certificación digital (DPC); y en Ley.	APLICA
7	Para el debido registro de certificados digitales de los usuarios y su puesta en funcionamiento, es necesaria la entrega de 50 (TOKEN), los cuales se distribuirán para usuarios: SIIF Nación II, Secretaría de Hacienda Distrital, Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)	APLICA
8	Revocar y reasignación de cada certificado digital, por única vez cuando la entidad lo requiera.	APLICA
9	Garantía Un (1) año	APLICA

5.5 Registro Fotográfico

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: TELEMÁTICA Formato: FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO	Código: F-3-2-05 V3 Fecha: (Año-mes-día) Página 1 de 3

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE (FORPO)

NOMBRE[1]: Maria del Pilar Jimeno Muñoz

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN[2]: 52 394 162 de[3] Bogotá

CARGO[4] Personal al servicio de procesos productivos

DEPENDENCIA[5]: Contabilidad y Costos

1. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se obliga a no divulgar a terceras partes, la "información confidencial", que reciba por parte de FORPO, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "información Confidencial" comprende toda la información divulgada por FORPO ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

2. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "información confidencial" que reciba de FORPO y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

3. Es obligación del **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** de no divulgar la "información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

4. El **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** se obliga a utilizar la "información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con FORPO.

5. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por **FORPO** al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

6. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: TELEMÁTICA Formato: FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO	Código: F-3-2-05 V3 Fecha: (Año-mes-día) Página 2 de 3

7. En caso de que el **FUNCIONARIOS O PRESTADORES DE SERVICIOS DEL (FORPO)** incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a FORPO.

8. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Suscrita[6] a los 2 días del mes de 04 de 20 23, en Bogotá D.C.

Firma[7]:

FUNCIONARIOS O PRESTADORES DE SERVICIOS DEL (FORPO)

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: TELEMÁTICA Formato: FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO	Código: F-3-2-05 V3 Fecha: (Año-mes-día) Página 1 de 3

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE (FORPO)

NOMBRE[1]: Jose Consuelo Calderon Salas

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN[2]: 52.715.320 de[3] Bogota D.C.

CARGO[4] Operario al servicio de los Procesos Productivos

DEPENDENCIA[5]: Contabilidad

1. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se obliga a no divulgar a terceras partes, la "información confidencial", que reciba por parte de FORPO, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "información Confidencial" comprende toda la información divulgada por FORPO ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

2. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "información confidencial" que reciba de FORPO y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

3. Es obligación del **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** de no divulgar la "información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

4. El **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** se obliga a utilizar la "información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con FORPO.

5. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por **FORPO** al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

6. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: TELEMÁTICA Formato: FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO	Código: F-3-2-05 V3 Fecha: (Año-mes-día) Página 2 de 3

7. En caso de que el **FUNCIONARIOS O PRESTADORES DE SERVICIOS DEL (FORPO)** incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a FORPO.

8. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Suscrita[6] a los 02 días del mes de ____ de 20 23, en Bogotá D.C.

Firma[7]:

FUNCIONARIOS O PRESTADORES DE SERVICIOS DEL (FORPO)

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: TELEMÁTICA Formato: FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO	Código: F-3-2-05 V3 Fecha: (Año-mes-dia) Página 1 de 3

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE (FORPO)

NOMBRE[1]: Cesy Milena González Gomez.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN[2]: [illegible] de Bogotá D.C.

CARGO[3] Subdirectora Asesora y Financiera

DEPENDENCIA[4] Salud

1. El **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** se obliga a no divulgar a terceras partes, la "información confidencial", que reciba por parte de FORPO, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "información Confidencial" comprende toda la información divulgada por FORPO ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

2. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "información confidencial" que reciba de FORPO y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

3. Es obligación del **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** de no divulgar la "información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

4. El **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** se obliga a utilizar la "información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con FORPO.

5. El **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por FORPO al interior de las redes y bases de datos (físicos y/o electrónicos) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

6. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el **FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)** dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: TELEMÁTICA Formato: FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO	Código: F-3-2-05 V3 Fecha: (Año-mes-dia) Página 2 de 3

7. En caso de que el **FUNCIONARIOS O PRESTADORES DE SERVICIOS DEL (FORPO)** incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a FORPO.

8. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Suscrita a los 01 días del mes de 09 de 2023, en Bogotá D.C.

Firma[5]: [signature]

FUNCIONARIOS O PRESTADORES DE SERVICIOS DEL (FORPO)

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
1	SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	CFC 18630	$ 690.248.79	04-08-2023	$ 690.248.79
1	SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	CFC 18753	$230.082,18	15-08-2023	$230.082,93
1	SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	CFC 18817	$76.694,31	17-08-2023	$383.471,55
		CFC 18820	306.377,24	17-08-2023	

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2023	SEPTIEMBRE	CFC 18630	$ 690.248,79	$ 0,00	-------
		CFC 18753	$230.082,93	$ 0,00	-------
		CFC 18817 CFC 18820	$383.471,55	$ 0,00	-------
TOTAL			**$ 1.303.803,27**	$ 0,00	
SALDO			**$ 2.530.912,23**	$ 0,00	

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30 de septiembre del 2023	**66,67%**
Porcentaje de ejecución presupuestal	30 de septiembre del 2023	**34,00%**

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		Entregado

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prorroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		18-44-101088249	14 ABRIL 2023	$958,678,88
Amparo	**%**	**Valor**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**
Cumplimiento	30%	$ 383.471,55	11-04-2023	30-06-2024
Calidad	50%	$383.471,55	11-04-2023	31-12-2024
Salarios y prestaciones sociales	5%	$ 191.375,78	11-04-2023	31-12-2026

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Adm. Empresas. **MARLÉN RODRÍGUEZ CRUZ**
Profesional de Defensa
Supervisora Orden de Compra No 107521-2023